



PODER LEGISLATIVO
LEY Nº 1.457

QUE MODIFICA LA LEY Nº 142 DEL 27 DE ENERO DE 1992 "QUE AUTORIZA AL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL) A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, UNA FRACCIÓN DE TERRENO, PARTE DE LA FINCA Nº 8.921, PADRÓN Nº 8.391, PARA UBICAR A TÍTULO ONEROSO A FAMILIAS SIN VIVIENDAS, EX-OCUPANTES DE LA PROPIEDAD DENOMINADA LA PONDEROSA"

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1º.- Modifícase la Ley Nº 142 del 27 de enero de 1992 "QUE AUTORIZA AL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL) A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, UNA FRACCIÓN DE TERRENO, PARTE DE LA FINCA Nº 8.921, PADRÓN Nº 8.391, PARA UBICAR A TÍTULO ONEROSO A FAMILIAS SIN VIVIENDAS, EX-OCUPANTES DE LA PROPIEDAD DENOMINADA LA PONDEROSA", cuyo texto queda redactado en los siguientes términos:

"Art. 1º.- Autorízase al Estado Paraguay (Ministerio de Defensa Nacional), a transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, una fracción de terreno, identificada como parte de la Finca Nº 8.921, Padrón Nº 8.391, para transferir a título oneroso a sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LADO 1-2: Rumbo N-61° 05' 40"-W (Norte, sesenta y un grados, cinco minutos, cuarenta segundos, Oeste); mide 51 m. (cincuenta y un metros), linda con fracción la Querencia.

LADO 2-3: Rumbo N-12° 58' 31"-W (Norte, doce grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y un segundos, Oeste); mide 408,14 m. (cuatrocientos ocho metros con catorce centímetros), linda con fracción la Querencia.

LADO 3-4: Rumbo N-59° 24' 24"-E (Norte, cincuenta y nueve grados, veinticuatro minutos, veinticuatro segundos, Este); mide 202,69 m. (doscientos dos metros con sesenta y nueve centímetros), linda con camino público.

LADO 4-5: Rumbo N-51° 47' 20"-E (Norte, cincuenta y un grados, cuarenta y siete minutos, veinte segundos, Este); mide 54,25 m. (cincuenta y cuatro metros con veinticinco centímetros), linda con camino público.

LADO 5-6: Rumbo N-35° 16' 09"-E (Norte, treinta y cinco grados, dieciséis minutos, nueve segundos, Este); mide 163,45 m. (ciento sesenta y tres metros con cuarenta y cinco centímetros), linda con camino público.

LADO 6-7: Rumbo N-59° 18' 42"-E (Norte, cincuenta y nueve grados, dieciocho minutos, cuarenta y dos segundos, Este); mide 187,50 m. (ciento ochenta y siete metros con cincuenta centímetros), linda con camino público.

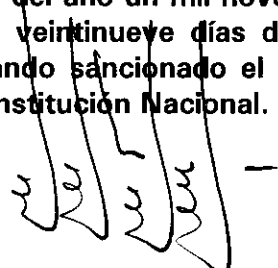
LEY N° 1.457

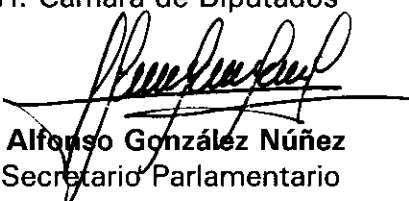
LADO 7-1: Rumbo S-23° 06' 51"-W (Sur, veintitrés grados, seis minutos, cincuenta y un segundos, Oeste); mide 857,03 m. (ochocientos cincuenta y siete metros con tres centímetros), linda con el predio del Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi".

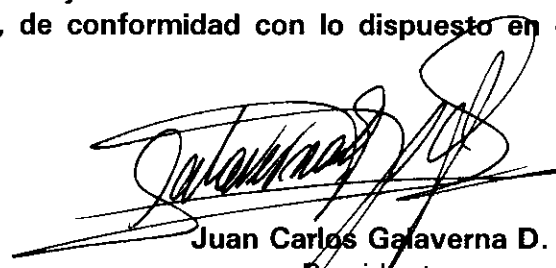
SUPERFICIE: 13 ha. 628 m². 7.501 cm². (TRECE HECTÁREAS, SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO METROS CUADRADOS, CON SIETE MIL QUINIENTOS UN CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a veintisiete días del mes de mayo del año un mil novecientos noventa y nueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a veintinueve días del mes de julio del año un mil novecientos noventa y nueve, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Efraín Alegre Sasiain
 Presidente
 H. Cámara de Diputados


Alfonso González Núñez
 Secretario Parlamentario

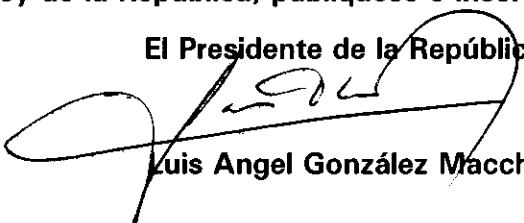

Juan Carlos Galaverna D.
 Presidente
 H. Cámara de Senadores


Ilda Mayeregger
 Secretaria Parlamentaria

Asunción *20 de agosto* de 1999

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Angel González Macchi


Walter Hugo Bower Montalto
 Ministro del Interior